102.52.40 **300.2.2026-015**

Yopal, 16 de Enero de 2026

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
16 ENE 2026
HORA: 4:49 pm
FIRMA:

Señor
GUSTAVO BERNAL DIAZ
R/L Equipos Casablanca SAS
Cra 3 # 11 46 interior 1. Chía Cundinamarca
Tel: 3004431519 - 3022415979
Correo: gerencia@equiposcasablanca.com
Chía, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de cotización del servicio de mantenimiento preventivo a todo costo para los equipos biomédicos e instrumental del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Cordial saludo.

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para la prestación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., solicitamos respetuosamente, la cotización del costo de cada visita de mantenimiento. Para la presentación de la oferta, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el cronograma, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los siguientes equipos biomédicos del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.:

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
1	AGITADOR DE MAZZINE	5	5	0	0	0	5	0	10
2	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 48 UNIDADES	1	1	0	0	1	0	0	2
3	AGITADOR VORTEX	4	4	0	0	0	4	0	8
4	ANALIZADOR DE BILIRRUBINA	4	2	0	1	0	2	1	6
5	BALANZA ANALÍTICA	1	1	0	0	0	1	0	2
6	BALANZA DE PRECISION	1	1	0	0	0	1	0	2
7	BALANZA PARA SILLA DE RUEDA	2	0	2	0	0	0	2	4
8	BALANZA DIGITAL	5	1	4	0	1	0	4	10
9	BAÑO DE FLOTACIÓN	1	0	1	0	0	0	1	2
10	BAÑO SEROLÓGICO	2	2	0	0	0	2	0	4
11	BÁSCULA DIGITAL	20	2	14	4	1	1	14	36
12	BÁSCULA MECÁNICA	14	5	6	3	0	5	6	25
13	BÁSCULA PESA BEBÉ	22	8	11	2	0	8	12	41
14	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	0	0	3	0	0	0	3
15	CAMA ELECTRICA	50	0	0	0	50	0	0	50

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
16	CAMA ELECTROMECÁNICA	122	0	0	0	122	0	0	122
17	CAMA HOSPITALARIA	54	0	0	0	54	0	0	54
18	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION	30	0	0	0	30	0	0	30
19	CENTRAL DE INCLUSIÓN	1	0	1	0	0	0	1	2
20	CENTRÍFUGA	3	3	0	0	2	1	0	6
21	CENTRÍFUGA CRIOHEMODERIVADORA	1	1	0	0	1	0	0	2
22	CENTRIFUGA DIGITAL DE 30 TUBOS	1	1	0	0	0	1	0	2
23	CENTRIFUGA REFRIGERADA	1	1	0	0	0	1	0	2
24	CITOCENTRIFUGA	1	0	1	0	0	0	1	2
25	COLPOSCOPIO	1	0	1	0	0	0	1	2
26	COLUMNA	9	8	1	0	0	8	1	18
27	CONTADOR DE CÉLULAS	6	6	0	0	0	6	0	12
28	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	1	0	0	1	0	0	2
29	DESFIBRILADOR	21	2	8	6	0	2	13	31
30	DESFIBRILADOR MONITOR	1	0	1	0	0	0	1	2
31	DOPPLER FETAL	26	22	0	4	0	22	0	48
32	ECOGRAFO	2	1	1	0	0	1	1	4
33	ELECTROBISTURI	11	9	0	0	0	9	2	20
34	ELECTROCARDIÓGRAFO	19	3	9	5	0	3	11	31
35	ELECTROCAUTERIO	1	0	1	0	0	0	1	2
36	ELECTROESTIMULADOR TENS	5	0	5	0	0	0	5	10
37	EQUIPO DE ALTO FLUJO	3	0	0	3	0	0	0	3
38	EQUIPO DE ÓRGANOS	35	8	18	4	0	8	23	61
39	FONENDOSCOPIO	35	22	10	3	0	22	10	67
40	FOTOSFORO	2	1	1	0	0	1	1	4
41	FUENTE DE LUZ	3	3	0	0	0	3	0	6
42	HOLTERS	5	0	0	5	0	0	0	5
43	HORNO DE SECADO	4	3	1	0	1	2	1	8
44	INCUBADOR PARA AGITADOR DE PLAQUETAS	1	1	0	0	1	0	0	2
45	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	2	2	0	0	0	2	0	4
46	INCUBADORA DE PLAQUETAS	1	1	0	0	1	0	0	2
47	INCUBADORA NEONATAL	11	11	0	0	0	11	0	22
48	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	0	0	2	0	0	0	2
49	INFUSOR	2	2	0	0	0	2	0	4

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
50	LAMPARA AUXILIAR	34	5	20	4	0	5	25	59
51	LÁMPARA CIELÍTICA	9	9	0	0	0	9	0	18
52	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	11	10	0	1	0	10	0	21
53	LÁMPARA PIELITICA	4	2	1	0	0	2	2	7
54	LARINGOSCOPIO	40	16	17	7	0	16	17	73
55	LITOTRIPTOR	1	1	0	0	0	1	0	2
56	MANOVACUOMETRO	12	0	0	12	0	0	0	12
57	MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS	8	1	0	1	0	1	6	9
58	MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER ATLAN A300, INCLUYE KIT DE MANTENIMIENTO 24 MESES	5	0	0	5	0	0	0	5
59	MARCAPASO TRANSCUTÁNEO	1	0	1	0	0	0	1	2
60	MASAJEADOR TERAPEUTICO	6	0	6	0	0	0	6	12
61	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR	1	0	1	0	0	0	1	2
62	MESA DE CIRUGÍA	8	8	0	0	0	8	0	16
63	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	1	1	0	0	0	1	0	2
64	MESA ELECTRICA DE OFTALMOLOGIA	1	0	0	1	0	0	0	1
65	MICROCENTRIFUGA	1	1	0	0	0	1	0	2
66	MICROPIPETA	25	25	0	0	1	24	0	50
67	MICROSCOPIO	3	3	0	0	0	3	0	6
68	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	1	1	0	0	0	1	0	2
69	MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	1	0	0	0	1	0	2
70	MICROSCOPIO TRINOCULAR	1	0	1	0	0	0	1	2
71	MICRÓTOMO DE ROTACION MANUAL	1	0	1	0	0	0	1	2
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	135	37	66	20	0	37	78	238
73	MONITOR DE VIDEO	2	2	0	0	0	2	0	4
74	MONITOR FETAL	15	15	0	0	0	15	0	30
75	MONITOR MULTIPARAMETRO	33	3	15	11	0	3	19	51
76	NEBULIZADOR	2	0	0	2	0	0	0	2
77	NEGATOSCOPIO	5	0	0	5	0	0	0	5
78	NEOPUFF	4	4	0	0	0	4	0	8
79	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN	6	6	0	0	3	3	0	12
80	PROCESADOR DE TEJIDO	1	0	1	0	0	0	1	2
81	PROCESADOR DE VIDEO	2	2	0	0	0	2	0	4
82	PULSOXIMETRO	19	7	6	6	0	7	6	32

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
83	SELLADORA	2	2	0	0	0	2	0	4
84	SERVOCUNA	4	4	0	0	0	4	0	8
85	SIERRA CORTA YESOS	6	2	4	0	0	2	4	12
86	SILLA DE COLECTA EXTRAMURAL	3	0	0	0	0	0	3	3
87	SILLÓN PARA DONANTES	3	3	0	0	3	0	0	6
88	SILLON PARA OFTALMOLOGIA	1	0	0	1	0	0	0	1
89	STAND DE OFTALMOLOGIA	1	0	0	1	0	0	0	1
90	SUCCIONADOR	18	9	5	2	0	9	7	32
91	TANQUE DE PAQUETES FRÍOS	1	0	1	0	0	0	1	2
92	TENSIÓMETRO	67	11	36	9	1	10	47	114
93	TENSIOMETRO DIGITAL	8	7	0	1	2	5	0	15
94	TERMOHIGROMETRO	61	0	0	0	61	0	0	61
95	TERMOMETRO AMBIENTAL	43	0	0	0	43	0	0	43
96	TERMOMETRO DIGITAL	12	0	10	2	0	0	10	22
97	TORRE DE LAPAROSCOPIA: MONITOR LCD GRADO MEDICO, CONTROLADOR DE CAMARA LOGIC HD CP, CABEZAL DE CAMARA LOGIC HD, OBJETIVO ZOOM F13-29, FUENTE DE LUZ 1.2 CPL, NEUMOINSUFLADOR 45 BASIC CPL	2	0	0	0	0	2	0	2
98	TORRE DE LAPAROSCOPIA KARL STORZ INCLUYE MONITOR, CONSOLA DE VIDEO, CABEZAL DE CAMARA, FUENTE DE LUZ, NEUMOINSUFLADOR, OPTICA DE VISION 30 GRADOS, CARRO DE TRANSPORTE	2	0	0	0	2	0	0	2
99	VENTILADOR MECÁNICO	31	3	17	0	0	3	28	51
100	VENTILADOR ROBUSTO	35	0	15	3	0	0	32	50
101	VIBRADOR MASAJEADOR	2	0	2	0	0	0	2	4
102	VIDEO LARINGOSCOPIO	10	2	4	0	0	2	8	16
103	VIDEOCOLONOSCOPIO	2	0	0	2	0	0	0	2
104	VIDEODUODENOSCOPIO	1	0	0	1	0	0	0	1
	TOTAL	1272	347	327	142	382	329	419	1946

CONSUMIBLES EQUIPO DE PATOLOGIA

CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO PROCESADOR DE TEJIDOS MARCA THERMO FISHER SCITIFIC/THERMO SHANDON	MARZO	JULIO

FILTRO CARBON ACTIVADO PARA EXCELSIOR AS	1	1
FILTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO EXCELSIOR	2	2
ANUAL SERVICE KIT PARA USO CON EXCELSIOR AS		1

ÍTEM	COSTO
SUBTOTAL	$
IVA 19%	$
TOTAL	**$**

- MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MICROBIOLOGIA: el mantenimiento del equipo de microbiología deberá ser realizado por BIOMERIEUX DE COLOMBIA, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE PROCESADOR DE TEJIDOS DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE INCLUSION DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE CITOCENTRIFUGA DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE MICROTOMO DE ROTACION MANUAL DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DEL EQUIPO BAÑO DE FLOTACIÓN DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIO TRINOCULAR: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE TORRE DE LAPAROSCOPIA: el mantenimiento de los equipos incluidos en el presente documento deberá ser realizado por la casa representante de la marca o proveedor autorizado para el mantenimiento del equipo, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento por la casa matriz o proveedor de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEODUODENOSCOPIO: el mantenimiento de los equipos incluidos en el presente documento deberá ser realizado por la casa representante de la marca o proveedor autorizado para el mantenimiento del equipo, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento por la casa matriz o proveedor de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD: el mantenimiento de los equipos incluidos en el presente documento deberá ser realizado por la casa representante de la marca o proveedor autorizado para el mantenimiento del equipo, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento por la casa matriz o proveedor de los equipos

El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los equipos biomédicos, durante los mantenimientos preventivos, causados por impericia u omisión de su personal, o por el incumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición del equipo en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características y tecnología que el averiado, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento del supervisor. La presente situación será soportada con la hoja de vida de cada uno de los equipos

De común acuerdo entre el contratista y el supervisor designado por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, se definirá las fechas de mantenimiento preventivo de los equipos; a fin de realizar inspecciones periódicas a los equipos mencionados, con el fin de determinar el procedimiento a seguir y prevenir posibles daños. Igual tratamiento, se deberá dar con los equipos biomédicos nuevos que ingresen a la institución con su respectiva hoja de vida.

Si en el transcurso de la ejecución del contrato a adjudicar se encuentran o necesitan mantenimientos preventivos a equipos no contemplados al momento de presentar la propuesta, estás situaciones se verificarán por la parte técnica, los precios promedios mediante cotizaciones y se ejecutarán previa aprobación de la supervisión.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. El contratista debe cumplir con el ítem de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 2.3 del Estudio Previo.
2. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** y en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.
3. El contratista deberá incluir en el servicio la labor de un coordinador, quien atenderá los requerimientos de tipo administrativo por parte del Supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
4. El contratista debe garantizar que el personal relacionado en el ítem 5.2.2. del estudio previo, disponga durante las visitas, las herramientas, equipos, y demás elementos necesarios para adelantar dicha labor con oportunidad y eficacia.
5. Prestar el servicio contratado, asegurando el correcto funcionamiento y la operación continua de los equipos biomédicos, evitando las paradas o salidas de operación de los mismos; y dar cumplimiento a las rutinas de mantenimiento según fabricante de cada uno de ellos.
6. Cumplir con el plan de mantenimiento preventivo para los equipos biomédicos que operan en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, (Cronograma de mantenimiento), a desarrollar durante la ejecución del contrato; De acuerdo a las recomendaciones del manual de servicio y teniendo en cuenta el servicio donde se encuentran instalados.

7. Brindar apoyo en el seguimiento de la tecnología biomédica de propiedad o en comodato del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, que se encuentre en uso por parte de los Outsoursing.
8. Apoyar al supervisor en la presentación y seguimiento de los indicadores del área de mantenimiento Biomédico, que permitan medir la gestión de la Tecnología Biomédica en la institución, siendo insumo para la formulación e implementación de planes de mejora a que haya lugar.
9. Cuando sea requerido, prestar apoyo en las auditorias de estado de los equipos biomédicos en comodato, previa solicitud del supervisor del contrato.
10. Realizar inducción al personal asistencial que labora en los diferentes servicios asistenciales del Hospital, sobre el buen manejo, cuidado y correcto uso de los equipos, y tecnología biomédica de la Empresa; previa solicitud del supervisor del contrato.
11. Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos biomédicos que operan en **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, objeto del contrato; en las que se incluyan las especificaciones técnicas puntuales para cada equipo.
12. El contratista debe contar con los equipos necesarios para realizar la labor encomendada, entre los que se encuentran: Analizador de desfibriladores, analizador de incubadoras, analizador de oximetría, simulador de signos vitales, analizador de electrobisturís, analizador de flujo de gas, simulador de presión sanguínea no invasivo, estuche de masas, y certificación de calibración de todos los patrones y demás necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.
13. Presentar informes mensuales, en los cuales debe reportar los siguientes Ítems:
14. Fallas y daños presentados en los equipos, identificando los equipos, tiempo de no funcionamiento, causa y solución.
15. Mantenimientos realizados identificando los equipos.
16. Actividades desarrolladas identificando los equipos.
17. Riesgos y precauciones básicas identificando los equipos.
18. Inventarios actualizados de equipos.
19. Anexar recibidos a satisfacción de parte de los usuarios identificando los equipos.
20. Indicadores biomédicos.
21. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
23. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato con referente al plan de contingencia y los protocolos institucionales.
24. Prestar por su cuenta y riesgo la implementación de controles para verificar la prestación del servicio contratado, conforme las normas legales.
25. Comunicar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, al respectivo funcionario encargado de la Supervisión.
26. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
27. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
28. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual
29. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**:

1. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
2. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los equipos biomédicos, durante los mantenimientos preventivos, causados por impericia u omisión de su personal, o por el incumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición del equipo en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características y tecnología que el averiado, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento del supervisor. La presente situación será soportada con la hoja de vida de cada uno de los equipos.
3. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
4. Realizar acompañamiento en las visitas de habilitación de la secretaria de Salud Departamental en el estándar 3 "Dotación y mantenimiento", en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; previo requerimiento del supervisor.
5. Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá realizar el reporte y presentarlo al supervisor del contrato designado por la entidad, en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.
6. Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
7. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
8. Presentar los informes (en medio magnético y /o impreso) solicitados por la Supervisión del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
10. Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
12. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
13. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
14. Participar cuando se requiera, de las reuniones, campañas, charlas, actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.
15. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas.
16. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento. MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1 PÁGINA 10 DE 20

17. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
18. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
19. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
20. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para la acreditación específica en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos, el oferente debe acreditar experiencia específica de mínimo 2 años o más en la ejecución de contratos de prestación de servicios de mantenimiento preventivo en entidades de salud, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
2. Nombre del Contratista y Nº NIT
3. Número del contrato (si tiene)
4. Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
5. Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
6. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
7. Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
8. Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
9. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

PERSONAL REQUERIDO:

ITEM	PERFIL	CANT	DESCRIPCION
1	Coordinador	1	Profesional en Ingeniería Biomédica o Afines con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA, con

ITEM	PERFIL	CANT	DESCRIPCION
			experiencia relacionada de 3 años en el sector hospitalario. Encargado de la Coordinación general y operativa del proceso, responsable del personal de facturación y de la comunicación directa con el supervisor y profesionales de apoyo del contrato.
2	Profesional en Ingeniería Biomédica y/o carreras afines	2	Profesionales en Ingeniería Biomédica, Electrónica y/o afines con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (1) año. Encargado de la realización de conceptos técnicos y apoyo a visitas de entes regulatorios, y ejecución de mantenimiento de equipos biomédicos.
3	Técnicos o Tecnólogos afines a la ingeniería biomédica	2	Tecnólogos o técnicos o en carreras afines a la Ingeniería Biomédica, con registro INVIMA, de acuerdo a la Circular Externa 500-0553-14 del 11 de julio del 2014, expedida por el INVIMA. Encargados de la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (01) año, encargado de la realización de mantenimiento de equipos biomédicos.

- El contratista, además, deberá presentar al momento de la propuesta las hojas de vida del personal requerido por la necesidad de los perfiles anteriormente mencionados, con el que va a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo Biomédico, las cual debe contener como mínimo los siguientes soportes:

A. Experiencia laboral certificada según el perfil para el que aplique.
B. Soportes académicos.
C. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
D. Antecedentes judiciales vigentes
E. Antecedentes fiscales vigentes
F. Antecedentes disciplinarios vigentes
G. Antecedentes Sexuales Vigentes.
H. Carnet de Vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla, se sugiere influenza), la vacuna contra el COVID-19, será pedida cuando el gobierno lo obligue.

- El personal relacionado deberá ser contemplado dentro de la nómina del contratista.

- De igual forma, con el fin de verificar que, una vez realizadas las actividades de mantenimiento, los equipos funcionen dentro de los parámetros técnicos requeridos, es necesario contar con los siguientes equipos:
 - Analizador de desfibriladores:
 - Analizador de incubadoras
 - Analizador de oximetría
 - Simulador de signos vitales
 - Analizador de electro bisturís
 - Analizador de flujo de gas
 - Simulador de presión sanguínea no invasivo
 - Estuche de masas

Se debe adjuntar a los documentos de la propuesta, los certificados vigentes de los equipos solicitados en el presente ítem.

CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

 - **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral** lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 31 de Diciembre de 2025; de no contar con estos se aceptaran los estados financieros más actualizados de la vigencia 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros comparativos** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

- Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

- Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

- El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

- En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• **Tarjeta profesional**

- El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

- El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a realizar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a realizar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

- El contratista deberá acatar las directrices establecidas en los protocolos institucionales (PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y EGRESO A LAS INSTALACIONES DEL HORO E.S.E. CÓDIGO: GCL-SST-PT-02) anexo al presente documento, los protocolos que se generen por parte del HORO, los protocolos que se le sugieran, en adelante para atención de la emergencia y las inddicaciones que el supervisor le indique, en respuesta a la emergencia presentada por COVID-19
- El contratista debe allegar la cotización y presentarla al correo de (gerencia@horo.gov.co), o radicar en medio físico en la oficina de gerencia, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores) o certificación de ARL, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa. Formato de inscripción a Kardex de proveedores (si se requiere actualización), consentimiento informado para contratos de bienes y servicios.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Raul Yeraldo Baron Piraban
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Heidi Nataly Monroy Carranza
Cargo: Asesora SAF

Revisó: Kriss del Pilar Marquez Solano
Cargo: Profesional Esp. GAF.

Proyectó: Jeynner Alfonso Maldonado Pérez
Cargo: Profesional de Apoyo Ing.Biomédico-Contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Juridica.
1ª Copia: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.26.009

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (E) DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa **EQUIPOS CASABLANCA SAS.** con NIT No. **900469101-4**, con Representante Legal **CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.072.643.508** de Chia-Cundinamarca, quien NO cumple en la actualización de los requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Presentó Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019. Emitida por (**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA de 06-12-2025)**
2. NO Presentó certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa.

.

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 21 días, del mes de enero de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Dario Hernandez S.

HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0 Dario Hdez

Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: Carmen Iraida Salcedo G.
Prof. Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de prestación de servicios.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.44.123)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPOS CASABLANCA S A S
Sigla: EMCB S A S
Nit: 900469101 4
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02147606
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 3 11 46 Interior 1
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico:	gerencia@equiposcasablanca.com
Teléfono comercial 1:	8850385
Teléfono comercial 2:	3004431519
Teléfono comercial 3:	3144293733

Dirección para notificación judicial: Carrera 71 50 31 Sector 1 Normandia

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	equiposcasablanca@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8850385
Teléfono para notificación 2:	3004431519
Teléfono para notificación 3:	3144293733

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2011, con el No. 01517750 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EQUIPOS CASABLANCA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La comercialización, importación, exportación, dotación, distribución ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior de instrumentos científicos de medida de control y de laboratorio incluyendo los de regulación y metrología, dispositivos médicos, así como material médico quirúrgico e insumos. 2. La instalación de equipos biomédicos, equipos industriales, mobiliario y elementos para la medicina, cirugía, odontología, y optometría, incluidos los aparatos electro médicos e instrumental quirúrgico. 3. La compraventa, alquiler, importación y exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos anteriormente relacionados. 4. La comercialización, importación, distribución y fabricación de toda clase de elementos, accesorios, prendas y dispositivos de protección personal, así como cualquier tipo de dotación industrial. 5. La confección, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de ropa y prendas desechables destinadas al uso quirúrgico o en la industria. 6. La prestación de servicio técnico especializado de carácter preventivo y correctivo de equipos medico quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología, industrial y otros del sector. 7. El arrendamiento de equipos electro médicos, industriales y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficina.8. La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá promover y fundar sucursales, establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos o agencias tanto en Colombia como en el exterior. 9. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos enajenarlos o grabarlos y daros en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro tipo incorporal siempre que sean afines al objeto. 10. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. 11. Participar en licitaciones públicas y privadas, concursos abiertos o cerrados, bien sea en forma independiente o bajo modalidades de consorcios o unión temporal o cualquier otra forma similar. 12. Comercializar, importar, exportar y dotar por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior, equipos médicos, elementos de protección personal equipos de cómputo y tecnología con todas sus partes y accesorios, así como el montaje de redes de comunicación como sus mantenimientos correspondientes. 13. Realizar instalaciones, adecuaciones y mantenimientos en infraestructuras físicas concerniente a trabajos eléctricos, plomería y construcción. 14. Comercializar, distribuir, importar y exportar toda clase de artículos de oficina y papelería en general 15. Realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil siempre y cuando sea de origen lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.519.512.100,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $151.951,21

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.519.512.100,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $151.951,21

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.519.512.100,00
No. de acciones	: 10.000,00

Valor nominal : $151.951,21

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $623.000.000,00
No. de acciones : 4.100,00
Valor nominal : $151.951,21

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $623.000.000,00
No. de acciones : 4.100,00
Valor nominal : $151.951,21

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $623.000.000,00
No. de acciones : 4.100,00
Valor nominal : $151.951,21

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, tendrá un suplente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 02072826 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Gustavo Bernal Diaz	C.C. No. 1072643508

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 18 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Libardo Forero Molano	C.C. No. 79247199 T.P. No. 123022-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 22 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02296763 del 26 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 01 del 11 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02621094 del 1 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 3 del 20 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02844330 del 28 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 004 del 6 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02950108 del 28 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4652, 4649

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.918.772.515
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 14:35:34
Recibo No. AA26006789
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600678946FE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.643.508**

BERNAL DIAZ
APELLIDOS

CARLOS GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1987**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAY-2005 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1505500-39139922-M-1072643508-20050829 **0534**1 052380 02 180984974

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902956004

(415)7707212489984(8020) 000001490295600 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMCB S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CR 3 11 46 IN 1

42. Correo electrónico equiposcasablanca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 0 1	3 0 0 4 4 3 1 5 1 9	6 0 1 4 6 1 8 0 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 1 0 4 2 1	3 3 1 3	2 0 1 1 0 1 1 8	3 3 1 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 15 / 11 : 29: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL DIAZ CARLOS GUSTAVO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902956004

(415)7707212489984(8020) 000001490295600 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 4 7 6 0 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 1 0 0 4		
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902956004

(415)7707212489984(8020) 000001490295600 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 6 4 3 5 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	DIAZ	CARLOS	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902956004

(415)7707212489984(8020) 000001490295600 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 4 7 1 9 9		1 2 3 0 2 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	MOLANO	JOSE	LIBARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 7 7 6 0 4		1 4 2 7 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	ZAMBRANO	MARIA	TERESA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa EQUIPOS CASA BLANCA SAS con Nit 900469101 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, EQUIPOS CASA BLANCA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 06/12/2025

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2536209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIPOS CASABLANCA
NIT. 900469101-4

EQUIPOS CASABLANCA SAS

Calle 9 3e 01 Int: 3 Mnz: A - Praderas de la Sabana

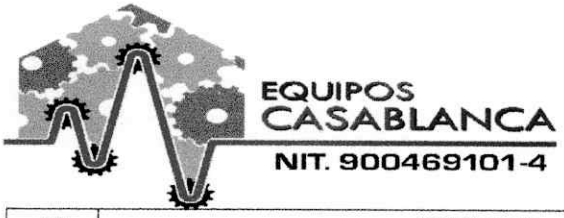
Chia - Colombia
www.tiendacasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
Telfs: 3227195 / Cel: 3004431519

Cliente:	HORO E.S.E	**Nit.:**	**800.094.164-4**	**COTIZACIÓN No:**	**EQCBS-10048**
Dirección	Yopal, Casanare	**Correo:**	ventanillaunica@horo.gov.co	**Fecha**	21 de enero de 2026

Cordial saludo:

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos presentar la siguiente oferta comercial para su estudio.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGITADOR DE MAZZINE	10	$ 108.550	$ 1.085.500
2	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 48 UNIDADES	2	$ 321.740	$ 643.480
3	AGITADOR VORTEX	8	$ 107.320	$ 858.560
4	ANALIZADOR DE BILIRRUBINA	6	$ 690.320	$ 4.141.920
5	BALANZA ANALÍTICA	2	$ 185.430	$ 370.860
6	BALANZA DE PRECISION	2	$ 185.430	$ 370.860
7	BALANZA PARA SILLA DE RUEDA	4	$ 98.759	$ 395.036
8	BALANZA DIGITAL	10	$ 82.340	$ 823.400
9	BAÑO DE FLOTACIÓN	2	$ 532.400	$ 1.064.800
10	BAÑO SEROLÓGICO	4	$ 67.510	$ 270.040
11	BÁSCULA DIGITAL	36	$ 66.110	$ 2.379.960
12	BÁSCULA MECÁNICA	25	$ 66.110	$ 1.652.750
13	BÁSCULA PESA BEBÉ	41	$ 66.110	$ 2.710.510
14	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	$ 2.998.760	$ 8.996.280
15	CAMA ELECTRICA	50	$ 301.250	$ 15.062.500
16	CAMA ELECTROMECÁNICA	122	$ 301.250	$ 36.752.500
17	CAMA HOSPITALARIA	54	$ 301.250	$ 16.267.500
18	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION	30	$ 301.250	$ 9.037.500
19	CENTRAL DE INCLUSIÓN	2	$ 1.084.530	$ 2.169.060
20	CENTRÍFUGA	6	$ 118.530	$ 711.180
21	CENTRÍFUGA CRIOHEMODERIVADORA	2	$ 299.544	$ 599.088
22	CENTRIFUGA DIGITAL DE 30 TUBOS	2	$ 262.510	$ 525.020
23	CENTRIFUGA REFRIGERADA	2	$ 286.740	$ 573.480
24	CITOCENTRIFUGA	2	$ 1.056.720	$ 2.113.440
25	COLPOSCOPIO	2	$ 269.780	$ 539.560
26	COLUMNA	18	$ 412.320	$ 7.421.760
27	CONTADOR DE CÉLULAS	12	$ 22.350	$ 268.200
28	DESCONGELADOR DE PLASMA	2	$ 472.108	$ 944.216
29	DESFIBRILADOR	31	$ 266.704	$ 8.267.824
30	DESFIBRILADOR MONITOR	2	$ 266.704	$ 533.408
31	DOPPLER FETAL	48	$ 111.245	$ 5.339.760



EQUIPOS CASABLANCA SAS

Calle 9 3e 01 Int: 3 Mnz: A - Praderas de la Sabana

Chia - Colombia

www.tiendacasablanca.com

comercial@equiposcasablanca.com

Telfs: 3227195 / Cel: 3004431519

32	ECOGRAFO	4	$ 1.103.435	$ 4.413.740
33	ELECTROBISTURI	20	$ 470.989	$ 9.419.780
34	ELECTROCARDIÓGRAFO	31	$ 221.457	$ 6.865.167
35	ELECTROCAUTERIO	2	$ 292.366	$ 584.732
36	ELECTROESTIMULADOR TENS	10	$ 53.412	$ 534.120
37	EQUIPO DE ALTO FLUJO	3	$ 106.789	$ 320.367
38	EQUIPO DE ÓRGANOS	61	$ 53.243	$ 3.247.823
39	FONENDOSCOPIO	67	$ 38.654	$ 2.589.818
40	FOTOSFORO	4	$ 53.213	$ 212.852
41	FUENTE DE LUZ	6	$ 339.874	$ 2.039.244
42	HOLTERS	5	$ 111.543	$ 557.715
43	HORNO DE SECADO	8	$ 339.876	$ 2.719.008
44	INCUBADOR PARA AGITADOR DE PLAQUETAS	2	$ 320.768	$ 641.536
45	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	4	$ 119.678	$ 478.712
46	INCUBADORA DE PLAQUETAS	2	$ 310.238	$ 620.476
47	INCUBADORA NEONATAL	22	$ 339.760	$ 7.474.720
48	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	$ 339.760	$ 679.520
49	INFUSOR	4	$ 61.234	$ 244.936
50	LAMPARA AUXILIAR	59	$ 67.546	$ 3.985.214
51	LÁMPARA CIELÍTICA	18	$ 615.423	$ 11.077.614
52	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	21	$ 162.114	$ 3.404.394
53	LÁMPARA PIELITICA	7	$ 365.589	$ 2.559.123
54	LARINGOSCOPIO	73	$ 38.566	$ 2.815.318
55	LITOTRIPTOR	2	$ 258.745	$ 517.490
56	MANOVACUOMETRO	12	$ 108.767	$ 1.305.204
57	MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS	9	$ 556.456	$ 5.008.104
58	MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER ATLAN A300, INCLUYE KIT DE MANTENIMIENTO 24 MESES	5	$ 4.785.436	$ 23.927.180
59	MARCAPASO TRANSCUTÁNEO	2	$ 220.123	$ 440.246
60	MASAJEADOR TERAPEUTICO	12	$ 220.543	$ 2.646.516
61	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR	2	$ 105.879	$ 211.758
62	MESA DE CIRUGÍA	16	$ 557.834	$ 8.925.344
63	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	2	$ 559.823	$ 1.119.646
64	MESA ELECTRICA DE OFTALMOLOGIA	1	$ 448.762	$ 448.762
65	MICROCENTRIFUGA	2	$ 119.872	$ 239.744
66	MICROPIPETA	50	$ 118.347	$ 5.917.350
67	MICROSCOPIO	6	$ 552.134	$ 3.312.804
68	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	2	$ 905.231	$ 1.810.462
69	MICROSCOPIO QUIRURGICO	2	$ 7.985.462	$ 15.970.924
70	MICROSCOPIO TRINOCULAR	2	$ 756.322	$ 1.512.644
71	MICRÓTOMO DE ROTACION MANUAL	2	$ 1.042.348	$ 2.084.696
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	238	$ 291.233	$ 69.313.454
73	MONITOR DE VIDEO	4	$ 760.874	$ 3.043.496

EQUIPOS CASABLANCA
NIT. 900469101-4

EQUIPOS CASABLANCA SAS

Calle 9 3e 01 Int: 3 Mnz: A - Praderas de la Sabana

Chia - Colombia
www.tiendacasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
Telfs: 3227195 / Cel: 3004431519

74	MONITOR FETAL	30	$ 241.278	$ 7.238.340
75	MONITOR MULTIPARAMETRO	51	$ 291.233	$ 14.852.883
76	NEBULIZADOR	2	$ 52.135	$ 104.270
77	NEGATOSCOPIO	5	$ 38.657	$ 193.285
78	NEOPUFF	8	$ 265.433	$ 2.123.464
79	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN	12	$ 118.347	$ 1.420.164
80	PROCESADOR DE TEJIDO	2	$ 3.625.780	$ 7.251.560
81	PROCESADOR DE VIDEO	4	$ 702.344	$ 2.809.376
82	PULSOXIMETRO	32	$ 113.220	$ 3.623.040
83	SELLADORA	4	$ 181.541	$ 726.164
84	SERVOCUNA	8	$ 171.356	$ 1.370.848
85	SIERRA CORTA YESOS	12	$ 134.512	$ 1.614.144
86	SILLA DE COLECTA EXTRAMURAL	3	$ 52.879	$ 158.637
87	SILLÓN PARA DONANTES	6	$ 111.234	$ 667.404
88	SILLON PARA OFTALMOLOGIA	1	$ 558.720	$ 558.720
89	STAND DE OFTALMOLOGIA	1	$ 2.167.832	$ 2.167.832
90	SUCCIONADOR	32	$ 119.872	$ 3.835.904
91	TANQUE DE PAQUETES FRÍOS	2	$ 105.430	$ 210.860
92	TENSIÓMETRO	114	$ 82.356	$ 9.388.584
93	TENSIOMETRO DIGITAL	15	$ 82.356	$ 1.235.340
94	TERMOHIGROMETRO	61	$ 35.467	$ 2.163.487
95	TERMOMETRO AMBIENTAL	43	$ 30.210	$ 1.299.030
96	TERMOMETRO DIGITAL	22	$ 60.986	$ 1.341.692
97	TORRE DE LAPAROSCOPIA: MONITOR LCD GRADO MEDICO, CONTROLADOR DE CAMARA LOGIC HD CP, CABEZAL DE CAMARA LOGIC HD, OBJETIVO ZOOM F1 3-29, FUENTE DE LUZ 1.2 CPL, NEUMOINSUFLADOR 45 BASIC CPL	2	$ 16.035.692	$ 32.071.384
98	TORRE DE LAPAROSCOPIA KARL STORZ INCLUYE MONITOR, CONSOLA DE VIDEO, CABEZAL DE CAMARA, FUENTE DE LUZ, NEUMOINSUFLADOR, OPTICA DE VISION 30 GRADOS, CARRO DE TRANSPORTE	2	$ 6.987.347	$ 13.974.694
99	VENTILADOR MECÁNICO	51	$ 571.238	$ 29.133.138
100	VENTILADOR ROBUSTO	50	$ 571.238	$ 28.561.900
101	VIBRADOR MASAJEADOR	4	$ 67.894	$ 271.576
102	VIDEO LARINGOSCOPIO	16	$ 341.267	$ 5.460.272
103	VIDEOCOLONOSCOPIO	2	$ 4.897.655	$ 9.795.310
104	VIDEODUODENOSCOPIO	1	$ 4.897.655	$ 4.897.655
			SUBTOTAL	$ 538.652.662

CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO PROCESADOR DE TEJIDOS MARCA THERMO FISHER SCITIFIC/THERMO SHANDON	VALOR UNITARIO	MARZO	JULIO	TOTAL
FILTRO CARBON ACTIVADO PARA EXCELSIOR AS	$ 1.598.749	1	1	$ 3.197.498
FILTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO EXCELSIOR	$ 1.803.456	2	2	$ 7.213.824
ANUAL SERVICE KIT PARA USO CON EXCELSIOR AS	$ 9.879.532		1	$ 9.879.532

EQUIPOS CASABLANCA
NIT. 900469101-4

EQUIPOS CASABLANCA SAS

Calle 9 3e 01 Int: 3 Mnz: A - Praderas de la Sabana

Chía - Colombia
www.tiendacasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
Telfs: 3227195 / Cel: 3004431519

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	$ 538.652.662
VALOR CONSUMIBLES EQUIPO DE PATOLOGIA	$ 20.290.854
SUBTOTAL	$ 558.943.516
IVA	$ 106.199.268
TOTAL	$ 665.142.784

VALOR OFERTA: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

La oferta incluye el personal requerido en la solicitud enviada por Uds., para la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos mencionados.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

Ing. GUSTAVO BERNAL DIAZ
Gerente